

3063
RESISTENCIA, 20 AGO 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-17684-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que el agente Serrano, fue designado como responsable a cargo del Departamento de referencia, por Disposición N° 47/18-DGGB-, a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, resulta necesario establecer que, por idéntico periodo al mencionado precedentemente, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), que percibe el agente involucrado, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ing. OSCAR DOMINGO FEPPC
Governador
Provincia del Chaco

Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 54-Departamento Administrativo-Dirección General de Gestión de Bienes-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 54-Departamento Administrativo-Dirección General de Gestión de Bienes-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Establécese que, a partir del 31 de mayo de 2018 y mientras se mantenga la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación, contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que percibe el agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 54-Departamento Administrativo, previa verificación del

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, como asimismo la diferencia de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/73-t.v.- y será referendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ° **3063**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica